

Julio/20

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CONSTANCIA

# SITRACONSTA



## CONSIDERANDO

**El incremento de incapacidades por diferentes diagnósticos (relacionados con procesos respiratorios) tanto en compañeros afiliados, no afiliados y compañeros tercerizados a nivel nacional dentro de LA CONSTANCIA LTDA SUBSIDIARIA DE AB-INBEV**

## MANIFIESTA

**SITRACONSTA se ha pronunciado a favor de la salud de nuestros afiliados desde un inicio de la cuarentena (marzo/20), a través de diferentes canales de comunicación internos se ha intentado alcanzar el dialogo social bipartito con la empresa y más recientemente solicitamos la intervención del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para poder concretizar un dialogo tripartito.**

**LA CONSTANCIA LTDA SUBSIDIARIA DE AB-INBEV hasta el día de hoy a hecho caso omiso a nuestras peticiones de dialogo, que como Organización Sindical tenemos derecho, amparados en el artículo 211 inciso ultimo del Código de Trabajo de La República de El Salvador: Si el Sindicato no logra la representación (51 %) a que se refiere este Artículo, mantendrá, no obstante, el derecho a la defensa de los intereses de sus afiliados.**

**Nuestro único objetivo es resguardar la salud y el bienestar del trabajador y la de sus familias.**

**La empresa a pesar de las medidas restrictivas decretadas por el Gobierno de La República no dejo de producir, distribuir y comercializar en todas sus dependencias a nivel nacional. Cuando la cuarentena fue levantada en todo el territorio comenzó a exigir el doble de metas de ventas y despachos a nuestros compañeros de ventas y reparto, todo por alcanzar los objetivos financieros y económicos de AB-InBev.**

**En este proceso y postura de la patronal a no detener las actividades a costa de la salud de sus trabajadores, las incapacidades (con diagnostico relacionados a procesos respiratorios) se incrementaron exponencialmente en los últimos dos meses en TODAS las localidades y dependencias de la empresa a nivel nacional. Diagnósticos variados (faringitis, dengue, conjuntivitis, laringitis aguda y fiebre tifoidea) sospechas de COVID-19, nexos epidemiológicos y lo más preocupante casos positivos COVID-19. Por lo tanto:**

# EXIGE

- **A LA CONSTANCIA LTDA SUBSIDIARIA DE AB-INBEV que asista de manera oportuna y eficiente a TODO aquel trabajador que su diagnóstico clínico sea sospechoso, nexo o caso positivo COVID-19**
- **Que aclare cuál es el protocolo de retorno a la empresa para todos aquellos compañeros que han tenido incapacidad a causa de un proceso respiratorio.**
- **A los profesionales de la salud que están trabajando bajo el mando directo de la empresa, les exigimos seriedad en sus diagnósticos y trato eficiente en la atención oportuna y seguimientos de casos COVID-19.**
- **Que la empresa asuma la responsabilidad que le pertenece ante cualquier fallecimiento o estado crítico de cualquier compañero afectado por esta pandemia.**
- **A todo aquel representante de la patronal que por cubrir cuotas y metas de ventas o distribución exponga de manera irresponsable a sus trabajadores y por esta razón existan posibles contagios, tendrá que responder también por sus acciones.**

**SITRACONSTA ha buscado puentes de dialogo con la empresa desde sus inicios, la empresa a negado ese derecho de proteger los intereses de los trabajadores.**

**POR LO TANTO:**

**SITRACONSTA, RESPONSABILIZA a La Constancia LTDA de C.V por el alto índices de incapacidades y por posibles fallecimientos de nuestros compañeros en estado grave y crítico, la empresa ha demostrado que prefiere anteponer sus intereses financieros y económicos antes de la vida y salud de sus trabajadores.**

**ATT. SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CONSTANCIA  
SITRACONSTA**

